



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

SALVE V. SUS OJOS

Ojos llorosos o encarnados, puntos negros que danzan ante los ojos, desvanecimientos causados por una luz demasiado viva, jaqueca después de un trabajo atento, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados: he aquí algunos de los fenómenos que V. experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, un aviso de que el momento es crítico para cuidarse, si quiere usted conservar sus ojos.

EL IRIDAL desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desembaraza de sus impurezas, le devuelve su libre juego y su vigor.

24.000 enfermos de todas las edades tratados con el IRIDAL, han sido aliviados y curados. Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con el IRIDAL los miopes y los presbitas, recobran la vista normal; la conjuntivitis, la blefaritis, el glaucoma, son curados; la tan temible catarata se detiene francamente en su evolución y cede ante el tratamiento. Sus ojos no son perdidos, sépalo usted bien; para los síntomas inquietables que V. siente, el IRIDAL le procura alivio, mejoría, curación.

Pida V. un folleto «Las enfermedades de los ojos», que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratorio Hispano-Italiano. Rambla Cataluña, 122.—Barcelona.

PRIMAVERA

Las nieves de la invernada han preparado en en las glebas de los campos hispanos, un trono primaveral para Ceres, diosa hermosa y risueña que esparce amores, alegría y vida, y cobija bajo su regio manto los arbustos policromados con tonos de mil variadas flores, y los jardines que, melancólicos y pensativos en tiempo invernal, matizanse con las múltiples gamas de sus plantas que perfuman el ambiente con el hábito de sus fragantes cálices. Es el campo en primavera como quietud de égloga, sublime silencio de la soledad desértica, interrumpido por un oasis donde suenan los arrulladores trinos de las aves, que al sentir las auras primaverales laboran su nido de amor.

De los montes azules se desprendió el albo sudario, fundióse la huella blanca, cuyo líquido en torrenteras que serpentean con canturias y retozos en el mutismo de los campos, mueve artefactos y se transforma en energía eléctrica, que en las urbes esplende de luz argéntica los palacios del arte y los paseos bulldores de flirt y galantería.

Valles y hondonadas, verdean atusados de sementera; prados mullidos de terciopelo esmeralda, ondulan dulcemente en la lontananza; cantan los grillos en las matas y croan las ranas en las charcas, donde se espejan las estrellas; ríe el horizonte bajo el sol dorado y triunfal. Es la mañana primaveral, tibia, templada, de transparencia y quietud, que parece un remanso del tiempo y de la vida.

Duerme el mar liso y pálido lamiendo en dulce vaivén las arenas movedizas de las playas amables y galantes.

Canta el trovador con melodías de diletanti, las bellas estrofas del poeta:

Ahora que suave
nace la primavera.

¿No ves cómo las gracias
de rosas mil se llenan?

¿No ves cómo las ondas
del ancho mar, inquietas,
aflojan sus furoros,
tranquilas se serenán?

Y en la urbe y en el campo, suenan rústicas canciones como himnos a Paz, ofrendados que constituyen la alegría de los mozos gámelos y romanceros de los pueblos, y laboran los tajos, las glebas, nutricias que multiplican las semillas en beneficio de la humanidad.

MIGUEL ANCIL.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTRAS

Jaén. Espelúy, ayunt. de Espelúy; unitaria número 1; 402.

Lérida. Vallmaña, ayunt. de Pinós; mixta; 220. Figols de Orgañá, unitaria; 541.

(«Gaceta» 19 marzo.)

Málaga. Coín, unitaria; 11.262.

Coín, unitaria; 11.262.
 Sierra de Yeguas, unitaria; 2.448.
 («Gaceta» 20 marzo.)
Huelva. Valbuena, ayunt. de Huelva; unitaria; 525.
 La Umbría, ayunt. de Aracena, mixta; 361.
Zaragoza. Uncastillo, Auxiliaría de párvulos; 3.439.
 Brea de Aragón, unitaria; 1.484.
 Illueca, unitaria; 1.893.
 Cabañas de Ebro, unitaria; 639.
 Pozuel de Ariza, unitaria; 343.
 («Gaceta» 21 marzo.)
Navarra. Caporraso, unitaria núm. 1; 2838.
 («Gaceta» 22 marzo.)
Baleares. Manacor, unitaria núm. 3; 13.113.
 San Mateo, ayunt. de San Antonio Abad; unitaria; 925.
 Santa Inés, ayunt. de San Antonio Abad; unitaria; 761.
 San Miguel, ayunt. de San Juan Bautista; unitaria; 1.284.
 San Lorenzo, ayunt. de San Juan Bautista; unitaria; 1.189.
 San Vicente, ayunt. de San Juan Bautista; unitaria; 657.
Badajoz. Villanueva del Fresno, unitaria número 2; 5.377.
 Villanueva del Fresno; párvulos; 5377.
Córdoba. Bujalance, unitaria núm. 3; 11.043.
Palencia. Aguilar de Campoo, unitaria; 1.817.
 Cobos de Cerrato, unitaria; 575.
 Fuentes de Nava, 2.º, unitaria; 2.049.
 Villarramiel, 3.º, unitaria; 3.670.
 Villaturde, unitaria; 339.
 Venta de Baños, ayunt. de Baños de Cerrato; unitaria; 360.
Valladolid. Iscar, unitaria número 2; 1.923.
 Pollos, párvulos; 1.217.
 Quintanilla de Abajo, unitaria núm. 2; 1.464.
 La Seca, unitaria núm. 3; 2.698.
 Tordehumos, unitaria núm. 2; 1.603.
 («Gaceta» 23 marzo.)
Lugo. Bonge, ayunt. de Otero de Rey; mixta; 482.
 Valado (Cuesta), ayunt. de Villalba; mixta; 697.
 Cabeceiras de Ceharín, ayunt. de Viveros; mixta; 400.
 Forneas, ayunt. de Trabada; mixta; 131.
Madrid. Cenicientos, Sección 3.ª; 2.862.
 Cenicientos, Sección de párvulos; 2.863.
 Fuencarral, Sección 3.ª; 2.857.
 Fuencarral, Sección 4.ª; 2.857.
 Madrid, párvulos núm. 27 C.; 727.071.
 Leganés, unitaria núm. 2; 3.188.
 Alto del Socorro, ayunt. de San Sebastián de los Reyes; mixta; 1.154.
 Valdemorillo, unitaria núm. 2; 1.903.
 Aoslo, ayunt. de Horcajo de la Sierra; mixta; 158.
 Camarma de Esternelas, unitaria; 455.
 Valdemorillo, unitaria núm. 1; 1.903.
 Madrid, unitaria núm. 68 B; 727.071.
 El Molar, unitaria núm. 2; 1.548.
Navarra. Milagro, Dirección de graduada; 2.737.
 Milagro, Sección de graduada; 2.737.
Orense. Paulo, ayunt. de Gomesende; unitaria; 953.
 Fondodevilla, ayunt. de Vereca; mixta; 236.
 Toledo. Portillo de Toledo, unitaria núm. 2; 2.636.
 Quintanar de la Orden, unitaria (Barrio de San Antón); 1.253.
 Nota.—Se anuncia esta vacante con el indicado censo, de acuerdo con la Real orden núm. 259 (Gaceta de 11 del actual).

San Martín de Pusa, unitaria núm. 2; 1.511.
 («Gaceta» 26 marzo.)
Pontevedra. Pontevedra; Sección de graduada; 10.470.
 Pontevedra, Sección de Graduada; 10.470.
 Adelan, ayunt. de Rodero; unitaria; 749.
 Malvez, ayunt. de Táy; unitaria; 507.
 Lamosa, ayunt. de Cobelo; unitaria; 518.
 San Jorge de Veá, ayunt. de La Estrada; unitaria; 535.
 Somoza, ayunt. de La Estrada; unitaria; 593.
 Vardemarin, ayunt. de La Estrada; unitaria; 722.
 Lagartones núm. 2, ayunt. de La Estrada; mixta; 261.
 El Burgo, ayunt. de Pontevedra; unitaria; 1.315.
 Parderrubias, ayunt. de Salceda de Caseñas; unitaria; 822.
 Paradela y Gradín, ayunt. Puenteacaldelas; mixta; 224.
 («Gaceta» 26 marzo.)

MAESTROS

Jaén. Cambie, unitaria núm. 3; 4.609.
 Villanueva de la Reina, unitaria núm. 3; 2.794.
Lérida. Termens, unitaria; 1.548.
 («Gaceta» 19 marzo.)
Málaga. Coín, unitaria; 11.262.
 Coín, unitaria; 11.262.
 Cortijo de Benitez, ayunt. de Coín; mixta; 119.
 Percila Baja, mixta; 42.
 Nota.—La Gaceta indica que es ayuntamiento, pero pertenece a Coín.
 Los Llanos, mixta; 139.
 Nota.—La Gaceta indica que es ayuntamiento, pero pertenece a Coín.
 («Gaceta» 20 marzo.)
Huelva. San Juan del Puerto, unitaria núm. 1; 3.791.
Zaragoza. Brea de Aragón, unitaria; 1.484.
 Illueca, unitaria; 1.893.
 Pomer, unitaria; 482.
 Torrehermosa, unitaria; 365.
 («Gaceta» 21 marzo.)
Cáceres. Cáceres, Sección de graduada; 50.218.
 («Gaceta» 22 marzo.)
Baleares. Campos del Puerto, unitaria núm. 2, 5.379.
 Capdepera, unitaria núm. 2; 2.933.
Badajoz. Badajoz, unitaria núm. 5; 40.718.
 Badajoz, unitaria núm. 6; 40.718.
 Badajoz, unitaria núm. 7; 40.718.
 Badajoz, unitaria núm. 8; 40.718.
 La Codosera, unitaria núm. 2; 2.245.
 La Noguera, ayunt. de La Codosera; mixta; 76.
 Los Santos de Maimona, unitaria núm. 5; 8.343.
 La Codosera, unitaria núm. 2; 2.245.
Palencia. Venta de Baños, ayunt. de Baños de Cerrato; unitaria; 360.
 Santoyo, unitaria; 740.
Valladolid. Bahabón, unitaria; 410.
 Iscar, unitaria núm. 2; 1.993.
 Quintanilla de Abajo, unitaria núm. 2; 1.464.
 La Seca, unitaria núm. 3; 2.698.
 Tordehumos, unitaria núm. 2; 1.603.
 («Gaceta» 23 marzo.)
Badajoz. Torre de Miguel Sesmero, unitaria número 2; 2.326.
Córdoba. Santaella, unitaria núm. 2; 2.504.
Lugo. Lamas, ayunt. de Puertomarin; mixta; 492.
 San Félix, ayunt. de Antas de Ulloa; mixta; 400.
 Villaquinte, ayunt. de Carballedo; mixta; 550.
 Bejan, ayunt. de Cospeitio; mixta; 159.

Quintá (Ousa), ayunt. de Friol; mixta; 449.
 Villalbar (Mirán), ayunt. de Friol; mixta; 900.
 Ferroy, ayunt. de Guntín; mixta; 520.
 Quinzán, ayunt. de Taboada; mixta; 1.062.
 Albille, ayunt. de Valle de Oro; mixta; 391.
 Valado (Cuesta), ayunt. de Villalba; mixta; 697.
 Mosteiro, ayunt. de Guntín; mixta; 522.
 Madrid. unitaria núm. 30 B; 727.071.
 Cenicientos, Sección 3.^a; 2.862.
 Fuencarral, Sección 3.^a; 2.857.
 Fuencarral, Sección 4.^a; 2.857.
 Valdemorillo, unitaria núm. 2; 1.903
 Peña Grande, ayunt. de Fuencarral; mixta; 528
 Robledondo, ayunt. de Santa María de la Alameda;
 mixta; 293.
 El Molar, unitaria núm. 2; 1.548.
 Navarra. Milagro, Dirección de graduada; 2.737.
 Milagro, Sección de graduada; 2.737.
 Orense. Salamonde ayunt. de San Amaro; uni-
 taria; 569.
 Barca, ayunt. de Ceulle; mixta; 186.
 Chaus, ayunt. de Lobera; mixta; 244.
 San Mateo, ayunt. de Tribes; mixta; 219.
 Teimende, ayunt. de Parada de Sil; mixta; 307.
 Eido de Riveira, ayunt. de Porqueda; mixta; 462.
 Toledo. San Martín de Pusa, unitaria núm. 2;
 1.511.

(«Gaceta» 24 marzo.)

Pontevedra. Grava, ayunt. Silleda; unitaria; 778.
 Buen, núm. 2, unitaria; 3.425.
 Cumeiro, ayunt. de Carbia; mixta; 548.
 Angudes, ayunt. de Crecente; unitaria; 352.
 Oca, ayunt. de La Estrada; unitaria; 524.
 San Miguel de Barcala, ayunt. de La Estrada;
 mixta; 358.
 Lourizán, ayunt. de Pontevedra; unitaria; 2.504.

RECTIFICACION

Castellón.—En la *Gaceta de Madrid* de 1.^o de noviembre de 1928 apareció anunciada por esta Sección la provisión, por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto, de la Escuela nacional unitaria de niños de la plaza de Sixto Cámara, de Castellón, con 32.120 habitantes, que vacó por defunción en 22 de octubre de 1928.

Pero por Real orden núm. 275 de Instrucción pública de 31 de enero último, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 18 del actual se transforma dicha unitaria en una Sección de la Escuela nacional graduada de niños de la calle de Pi y Margall, de esta ciudad.

Queda nulo, por consiguiente, el anuncio de dicha Escuela como unitaria, y se anuncia su provisión por medio del presente como una Sección de la Escuela nacional graduada de niños referida.—(*Gaceta* 21 marzo.)

Real Orden de 7 de Marzo, sobre subvenciones a Maestros de Patronato

«Consignado en el capítulo 4.^o, artículo 1.^o, concepto 5.^o del Presupuesto de este Ministerio para el ejercicio económico del presente año la cantidad de 75.000 pesetas para concesión de subvenciones a Maestros de Patronato y a Congregaciones religiosas, y a fin de regular su distribución,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.^a Los Maestros de Patronato de libre nombramiento y las Congregaciones religiosas, en su caso, o sean las que tengan a su cargo Escuelas creadas con bienes fundacionales, como previene la Real orden de 16 de marzo de 1922 (*Gaceta* 15 de abril), podrán solicitar del Tesoro, con cargo al capítulo, artículo y conceptos mencionados, la subvención que pueda

corresponderles, consistente en la diferencia entre el sueldo que perciban del Patronato o Fundación, más las gratificaciones de cualquier clase que tengan asignadas y el correspondiente a de la última categoría del segundo Escalafón, siempre y cuando desempeñen Escuelas que sustituyan a públicas obligatorias por no estar cubierto el cupo de las nacionales, que posean título profesional y que su nombramiento y posesión sea anterior al Presupuesto vigente.

2.^a Los Maestros comprendidos en la regla anterior no podrán alegar derecho alguno a que se les incluya en los Escalafones del Magisterio, ni que se refiera a efectos del mismo por el percibo de esta subvención.

3.^a La subvención tendrá carácter personal, y se otorgará atendiendo al siguiente orden de preferencias:

A) Los que no hubieren disfrutado subvención en ejercicios anteriores con cargo a los mencionados capítulo y artículo.

B) Los que hayan obtenido, atendiendo en primer lugar a los que se concedió una sola vez, en segundo a los que la disfrutaron dos, y así sucesivamente.

C) De entre los favorecidos con tal beneficio el mismo número de veces, los que menor remuneración perciban; en iguales circunstancias, los que cuenten más tiempo de servicios en su Escuela, y si también coincidieran, decidirá el orden cronológico de apertura de los establecimientos de enseñanza respectivos.

4.^a Los Maestros interesados formularán las solicitudes con los justificantes del Patronato que acrediten cumplidamente lo previsto en las reglas anteriores, y los expedientes se elevarán a este Ministerio por conducto y con informe de las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales deberán tener en cuenta que en los beneficios a que se contrae la presente Real orden no están comprendidos los Maestros de Colegio que sean de carácter privado o particular, aun cuando su funcionamiento esté legalmente autorizado.

5.^a La clausura de Escuelas de Patronato o Congregaciones religiosas, o el cese, por cualquier causa, de los Maestros que las regentan, originará en todo momento la pérdida del derecho al auxilio, a cuyo efecto las Secciones administrativas respectivas darán cuenta inmediata de su falta de funcionamiento y cese para la baja oportuna en el pago.

6.^a En ningún caso habrá reservas o declaraciones de futuras preferencias una vez agotada la cifra presupuesta, que tendrá sólo aplicación expresamente durante el ejercicio. (*Gaceta* 12 marzo.)

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional

Se anuncia para conocimiento de los señores opositores a ingreso en el Magisterio Nacional, que el día 10 de Abril, a las once de la mañana, se verificará en sesión pública y en la Escuela Normal de Maestros de esta Capital la apertura de los sobres que contienen los nombres de los opositores, según lo dispuesto en el párrafo diez de la R. O. de convocatoria de 20 de Julio.

Al mismo tiempo se convoca a los señores opositores que a continuación se citan, para que verifiquen el ejercicio práctico en la Escuela graduada de esta Capital, (Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre), a las 9 de la mañana, del día 11 de los corrientes.

Señores que han de actuar: Acevedo Sancho, Albiac Gómez, Aparicio Lozano, Bachiller Pozuelo, Barbero Alcalá y Batanero Almazán.

Suplentes: Benito Cobeta, Burgos Miguel.

Aunque la Comisión calificadora anunciará en la Escuela Normal de Maestros los nombres de los que cada día han de actuar, previenen ahora para conocimiento general, que lo hará por orden riguroso alfabético de apellidos.

Guadalajara 2 de Abril de 1929.—El Secretario, Mariano Berceruelo.—El Presidente, Daniel Carretero.

Fiesta del Arbol

En Traid

Con la debida solemnidad y con asistencia de las autoridades locales, vecindario y niños de ambos sexos de las Escuelas nacionales, dirigidos por sus respectivos profesores D. Benito López Rubio y doña Laureana Sanz, tuvo lugar en la Iglesia parroquial de este pueblo un funeral por la Reina D.^a María Cristina (q. e. p. d.), y terminado éste, se cantó un responso por dicha Reina, teniendo lugar este religioso acto el día 22 del actual. El día 25 se hizo la fiesta del árbol, a la que también asistieron dichas autoridades, vecindario y demás funcionarios.

Los niños de ambas escuelas, formando fila y acompañados de sus respectivos profesores, con la bandera nacional y entonando cánticos alusivos al acto, se dirigieron a la Iglesia parroquial donde el señor Cura Regente de la misma D. Domingo Lorente, hizo la bendición del árbol, y acto continuo, un grupo de niños pronunciaron discursos y poesías al árbol, precediendo antes el discurso pronunciado por el profesor, ensalzando la importancia de este acto y beneficios que reporta su custodia y plantación, la que acto seguido fué ejecutado por los niños de la escuela después que terminaron su recitación.

Terminada dicha operación y después de su bendición, fué descubierta la placa que fué colocada en la calle principal y casa Ayuntamiento.

Terminadas dichas ceremonias, los niños de ambas escuelas, acompañados de las autoridades, se dirigieron a la Casa Consistorial, donde fueron obsequiados, cantando el Himno al Arbol y la Marcha Real.—*El maestro.*

En Valdesaz

El día 24 de marzo, se celebró en Valdesaz la fiesta del árbol.

Revistió gran solemnidad, no faltando nada de lo que es propio de semejantes actos educativos y patrióticos. Recitaron poesías y pronunciaron discursos niños y niñas en número de 39. Después hizo uso de la palabra el señor Maestro, que estuvo elocuente como los niños y niñas, y fueron muy felicitados; las autoridades obsequiaron a los niños y comensales con pastas, y además, por la noche, el respetable y virtuoso señor Cura, les dió a los niños una sección de cine, que a la par que distraído, les es instructivo, y así lo viene haciendo bastante tiempo; muy de veras le estamos agradecido a dicho señor Cura, por el mucho interés que tiene en favor de la cultura de los niños.—*L.*

En Alustante

Con una tarde espléndida, se celebró en este pueblo el día 24 tan patriótica fiesta, entre el entusiasmo de tan simpático vecindario y la arrogancia de los escolares, que debidamente formados y dirigidos por la ilustrada y laboriosa profesora D.^a María de la Torre, ensalzaron la ceremonia que se llevó a cabo.

Las niñas dijeron poesías que deleitaron a la concurrencia, sobresaliendo Blasa Verdoy, Alejandra Lorente, Vicenta Sánchez, Gregoria Pérez, Vicenta Gómez, Francisca Lorente, María Sánchez, Leona Casinos, Paquita Lorente, María Lorente, Sebastiana

Lafuente, Pilar González, Raimunda Sánchez, Felipa Lorente, Lucía Esteban y Felipa Lorente Abril. Todas y su maestra, fueron aplaudidísimas.

Después, en la escuela de niños, se repartieron frutas y dulces entre los niños de ambos sexos.

Las autoridades, las niñas y demás invitados, fueron obsequiados con pastas y licores.

La señorita de la Torre fué muy aplaudida por su delicado acierto y lucido trabajo.—*Un vecino.*

En Ocentejo

El día 24 del mes pasado, se celebró en este simpático pueblo de la sierra la fiesta del árbol, a la que concurrieron no sólo los niños de las escuelas, sino todo el pueblo en masa, sin distinción.

Reunidos a las dos de la tarde en la plaza del pueblo, después de hacer una considerable plantación (mil chopos y los regalados por la Excm. Diputación), el joven y entusiasta Cura Párroco, pronunció elocuente discurso, terminando con una plática llena de unción religiosa, de patriotismo y de consejos morales, recogiendo una prolongada ovación de aplausos.

A continuación, el maestro D. Cesáreo Valdés, entusiasta propagandista de la fiesta del árbol, pronunció un discurso, haciendo notar los beneficios del arbolado, citando hechos prácticos que manifiestan cómo el árbol es riqueza, salud y bienestar. El público manifestó el cariño que le tienen a su maestro con indescriptibles aplausos. Pronunciaron discursos y poesías alusivas al árbol, a la Patria y a España, los niños José López, Ruperto Sánchez, Felipe Fraile y las niñas Florentina Sánchez, Elena García, Josefa Buendía y Lorenza García.

Han contribuido a dar la mayor importancia a la fiesta, el alcalde D. Pablo Galiano y el entusiasta secretario D. Sinfioriano López.

El Ayuntamiento obsequió a los niños con espléndidas meriendas.—*Un entusiasta.*

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 4-4-929.

La Asamblea de la Asociación Nacional del Magisterio.—Diremos de esta Asamblea, que no se ha diferenciado en nada de los años anteriores. Las mismas deliberaciones, las mismas peticiones, idénticas conclusiones, y es que son las mismas las necesidades del Magisterio; no se adelanta un paso, excepción hecha en la creación y construcción de escuelas.

La novedad ha consistido en que una exigua minoría combatió sistemáticamente, y cuando así se discute, sin fijarse si conviene o no a la clase, nada más que por jugar a los *Presidentes* y a los *Secretarios*, como los niños de la escuela, pierde toda su eficacia la discusión, y se cae en el ridículo, porque a esas Asambleas hay que ir con una altura de miras grande, y ser altruista en favor de la clase.

Lo más saliente ha sido la asistencia del director general de Primera enseñanza a la apertura de las sesiones, y la del ministro de Instrucción pública a la clausura.

Manifestó el primero, que es imposible la fusión de ambos Escalafones, porque sería matar la carrera del Magisterio, puesto que a los muchos maestros que hay en la categoría de 3.000 pesetas, había que agregar las 1.000 de los del 2.º y no se ascendería nunca.

Dijo que en breve plazo sería un hecho el que

todos los del 2.º Escalafón tendrían 3 000 pesetas, y que en el Ministerio se ocupaban del asunto de la proporcionalidad en las escuelas.

El ministro dijo lo mismo, confirmando lo del director general, y agregó que los concursos de provisión de escuelas, se resolverían con mayor celeridad al mismo tiempo que se ampliaría el plazo de reclamaciones, por considerar insuficiente el de siete días que hoy existe.

Ambos fueron muy aplaudidos por los Maestros.

Las conclusiones principales votadas por la Asamblea, son las siguientes:

Que las mil plazas de nueva creación en los actuales presupuestos, sean distribuidas en las categorías correspondientes de cuatro a ocho mil pesetas.

Que se supriman las oposiciones restringidas y en caso de no acceder a ello, que sólo se les consigne un aumento como gratificación, que cesará tan pronto como lleguen a dicho sueldo por corrida de escalas.

Que se rebaje a dos años el tiempo para poder solicitar traslado.

Que solo tengan derecho a trasladarse como consortes, los que sean maestros, excluyendo a los demás funcionarios.

Que se gradúen las escuelas unitarias que existan en poblaciones de más de 2.000 habitantes, y que se construyan locales-escuelas en todos los pueblos de España que de ellos carecen.

Supresión del segundo Escalafón y de la categoría de 8.500 pesetas del primero.

Que se publique prontamente el nuevo escalafón.

Que se supriman las oposiciones a direcciones y secciones de graduadas de seis y más grados.

Que no cese ningún maestro en su escuela por jubilación mientras no esté hecha su clasificación de pasivos.

Que en los tribunales de ingreso a escuelas tenga mayoría el Magisterio primario nacional.

Que se haga obligatorio el certificado de estudios escolares para el ingreso en los centros docentes, fábricas y talleres.

Que se suprima el primer turno de provisión de escuelas.

Que se conceda a los maestros limitados que tengan oposiciones aprobadas el pase al primer Escalafón.

Que se lleve a la realidad inmediata protección a los huérfanos, en estudio actualmente por una Comisión nombrada por el ministerio.

Que se amplie a quince días hábiles el plazo de reclamaciones contra las propuestas provisionales de traslado.

Que subsistan las substituciones, reglamentándolas para que puedan atenderse casos de verdadera y reconocida necesidad.

Que las prácticas de enseñanza que hacen los alumnos libres de las normales sólo puedan tener lugar en las escuelas nacionales, cuyos maestros a juicio de la Inspección, puedan servir de modelo recomendable.

Que a los maestros que obtengan plaza en las oposiciones que actualmente se están celebrando, y que sin nota desfavorable cuenten con dos o más años de servicios interinos, no se les exija para su confirmación en el cargo, los dos años de prácticas que señala la correspondiente convocatoria.

Que se manifieste que el Magisterio desea conservar intangible el derecho a elegir sus habilitados.

Que en los casos de licencia por enfermedad, suplan al maestro enfermo los maestros en expectativa de destino, a cargo del Estado.

Que se anteponga la creación de escuelas graduadas con seis grados, en número suficiente a la de los Institutos locales, en todas aquellas poblaciones que tengan derechos a la creación de éstos.

Y que no se conceda atribuciones a las Juntas locales de Primera Enseñanza, para el nombramiento de maestros interinos.

CORRESPONDENCIA

Arbeteta.—P. G.—Recibido, y se hará.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha. —Guadalajara

A los opositores de la provincia

Una petición importante

Tienen toda mi sincera simpatía, estimación cordial y aprobación entusiasta, las campañas que en la prensa profesional se vienen haciendo paralelamente y que yo entiendo debieran ser conjuntas o sea fundirse en una sola petición que abrazara o comprendiera las dos que ahora se hacen aisladamente, independientemente, con evidente error; pues mutuamente se restan fuerza y eficacia, a pesar de que ambas vienen a converger en un punto, que es: beneficiar a un considerable sector del Magisterio nacional, muy digno de estimación, consideración y respeto: los maestros con limitación de derechos y los futuros maestros nacionales propietarios, opositores libres.

Gestiónase ahincadamente por muchos, el que se conceda la plenitud de derechos (pase al primer escalafón y las 3.000 pesetas de sueldo, sin nuevas oposiciones) para todos los maestros del 2.º que justifiquen tener oposiciones aprobadas, libres o restringidas. ¿Qué grave inconveniente, ni dificultad hay en ello? ¿Qué obstáculo serio puede oponerse? ¿A quién puede perjudicar, ni molestar, ni ofender tan acertada, generosa y justa medida y determinación? ¿No tienen muchísimos de esos maestros, probada su suficiencia ante tribunales dignos y competentes, y en su diaria y dilatada labor docente, al frente de sus respectivas escuelas; como pueden acreditar con los informes laudatorios de sus muy ilustrados jefes, los cultos señores inspectores de escuelas, y con los votos de gracias y premios de las juntas locales de 1.ª enseñanza, de los pueblos en que han prestado sus valiosos servicios? ¿Qué más garantías de su aptitud, laboriosidad, vocación, inteligencia y cultura, se necesita y se pretende que den estos beneméritos maestros, para concederles lo que en justicia les corresponde, según declaración expresa y terminante del Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza? ¿A qué se espera para otorgar a estos maestros con oposiciones aprobadas, el premio o recompensa debido a sus merecimientos y esfuerzos?

Viénesse trabajando también con el mayor entusiasmo, por los opositores libres de varias provincias, para obtener de la superioridad «Que los maestros del 2.º Escalafón, que están actuando en las actuales oposiciones libres, no consuman plazas de las 2.200 que anunció la convocatoria».

Basta el solo enunciado de lo que se pretende, para darnos a conocer y hacernos comprender la justicia, lo razonable y lo muy conveniente de lo que se solicita. En su favor se podrían aducir multitud de consideraciones (a cual más poderosa, elocuente y hasta conmovedora) de índole moral, que serían capaces de desconocer a los enemigos más refractarios y a los espíritus más opuestos a esta simpática y transcendente demanda: Pero someteré a la consideración vuestra, únicamente el siguiente argumento,

que conceptúo de una claridad meridional y de una lógica irrefutable: Si los maestros del 2.º Escalafón (apesar de estar encanecidos en la enseñanza, cargados de buenos servicios y con numerosa familia, haciendo un sacrificio grandísimo económico, dado su escaso sueldo y material, al someterse a su edad a una dura prueba en competencia con los jóvenes recién salidos de las aulas, dando con ello una admirable y gallarda prueba de dignidad y estimación propia) han acudido a estas oposiciones, no ha sido a por una plaza, *que ésta ya la tienen todos en propiedad*; sino que han acudido, *«ansiosos de quitarse la denigrante, la afrentosa, humillante y deshonorosa nota de limitados»*. ¿Es pues, justo, noble, generoso, ni de conciencia, el obligarles a que resten plazas a los que tienen cifradas todas sus ilusiones y puestas sus más risueñas esperanzas en obtenerla, por este medio honroso y hoy único, para ingresar al servicio del Estado y poder así demostrar su gran vocación, cultura, patriotismo y amor a la infancia?

Como los maestros opositores del 2.º escalafón, por dignidad y delicadeza, no pueden ser los iniciadores o promotores de las gestiones encaminadas a conseguir la firma de una resolución ministerial, que tantas ventajas reportaría a todos y que tanto nos interesa, (pues su petición, se podría interpretar por alguien acaso de un modo poco favorable a su preparación cultural), entiendo deben ser los jóvenes opositores—que no tienen otro medio legal de ingreso en propiedad en escuelas nacionales—los que procuren por mediación de sus ilustrados y dignos tribunales calificadoros, en toda España, la consecución de tan justa, razonable, simpática y conveniente disposición, que a nadie perjudicaría, ni sorprendería.

Confío en que los opositores a escuelas nacionales que actúan en Guadalajara, se apresurarán a remitir su entusiasta adhesión a los de otras provincias.

UN OPOSITOR.

BIBLIOGRAFIA

LA FARSA.—De verdadero extraordinario, aunque se venda al precio corriente, se puede considerar el número de «La farsa» de esta semana, pues en él se publica la famosa comedia de Luis de Vargas «¿Quién te quiere a tí?», una de las obras que más éxito han obtenido en estos últimos tiempos.

«¿Quién te quiere a tí?» es la comedia que acabó de situar a Luis de Vargas en lugar preeminente entre los comediógrafos nuevos, y ha de ser leída por todos los aficionados al teatro con el mismo interés y gusto con que se la aplaudió en la escena.

Con «¿Quién te quiere a tí?» obtendrá sin duda «La farsa» uno de sus más señalados éxitos de venta.

* * *

LA ESCUELA.—Consecuente la Confederación Nacional de Maestros con su programa cultural y con la propaganda que viene realizando de los problemas más importantes relacionados con la Escuela, el Niño y el Maestro, cumpliendo un acuerdo de la Asamblea de Noviembre último, ha editado en un folleto la admirable conferencia pronunciada en una de las sesiones de la mencionada Asamblea, por el cultísimo Inspector de Primera Enseñanza de Toledo, don Pedro

Riera Vidal; se titula «La Escuela» (anverso y reverso), y lleva un preámbulo de la Comisión Ejecutiva, así como el retrato del autor.

Se vende a una peseta ejemplar y puede pedirse al Administrador de «El Ideal del Magisterio», en Torrejón de Velasco (Madrid).

NOTICIAS

Licencia.—Se concede licencia de tres meses a la maestra de Abanades D.^a Asunción Sandino.

Pleito.—Ante el Supremo ha incoado pleito, la maestra de Taracena D.^a Matilde Valdeón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública sobre sustitución.

Recibos.—Por el mucho trabajo aglomerado en esta Administración, no se han podido poner al cobro los recibos de LA ORIENTACION correspondientes al trimestre último, los que se enviarán a nuestros corresponsales el mes próximo.

Corrida de escalas.—Vacantes de enero. La ha publicado la «Gaceta», ascendiendo a 3.500 pesetas es el Sr. Gordillo, número 4.031; a 4.000, Sr. Calzada, 2.568; a 5.000, Sr. Saperas, 1.728; a 6.000 Sr. Noguera, 866.

En Maestras, a 3.500 pesetas, la señora Pedregora, número 3.987; a 4.000, señora Del Collado; a 5.000, señora Tejada, a 6.000; señora Escolar, 848; a 7.000, señora Erquiza, 361.

En el segundo Escalafón llegan a 3.000 pesetas el Sr. Mancilla, número 1.133 y señora Tardío, 927; y a 2.500, Sr. Rodríguez, 2.226, y señora Cantero, 2.000.

Memorandum del Maestro.—*Mes de abril.*—Son días de vacación, además de los domingos, los días 1 y 2, lunes y martes de Pascua.

—En los diez primeros días del mes pueden solicitarse las vacantes anunciadas en el mes anterior.

—Si no se hubiese remitido la Memoria reglamentaria de las clases de adultos, debe hacerse en los primeros días de este mes.

—El día 12 termina el plazo para tomar posesión de las Escuelas para que fueron propuestas por Real orden de 4 de marzo (Gaceta del 12), en vacantes de mayo y junio.

De viaje.—El miércoles salió para Azpeitia y Bilbao, el director de este periódico D. Vicente Pedro-mingo, acompañado de su esposa e hijo Mario.

Confirmación.—Con la resolución de las reclamaciones presentadas, se ha publicado en la «Gaceta» del 27 de marzo último la confirmación de nombramientos por vacantes de agosto de 1928.

Pendiente de contestación de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara una consulta acerca de la provisión de la Escuela de Oter por sexto turno, se suspende la confirmación de la misma por cuarto a favor de D.^a Jesusa Gil, hasta recibir el oportuno informe.

Por llegar fuera de plazo, no es atendida la reclamación de D. José del Pino Valsera y se anula la propuesta para Maranchón, de D.^a Matilde Claver Libro-ro.

Libramientos.—Han sido devueltos a la Ordenación de pagos los libramientos de personal diurno y adultos de los partidos de Brihuega, Cogolludo, Pastrana, Sacedón y Guadalajara, para rehacerlos, y aún no se han recibido en esta Delegación.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

Miguel Fluiters, 13-Guadalajara
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN

**GORRAS MUY ELEGANTES, SOMBREROS,
PELLIZAS, GABANES, PARAGUAS Y OTROS
ARTICULOS.**

ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

PRECIOS FIJOS, MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

ALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

**ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA**

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantitas, flejes, ejes, cañoneras.
Para Vigas doble T y U, consultar.
Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Jusecticidas, PERSIANAS Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.
Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

Estados mensuales dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.^a enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara.

Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

—M. ¿Qué obra de misericordia puso en práctica Moisés, cuando aconsejó a los demás israelitas que se apartasen de los culpables a fin de no ser comprendidos en el castigo?

—D. Una de las obras espirituales, la cual nos manda dar buen consejo al que lo ha menester.

**

Reflexiones morales.—En el transcurso de estas lecciones, podréis observar, amables discípulos, que la virtud ha sido frecuentemente premiada, pero también podéis ver que el vicio y el pecado han sido rigurosamente castigados. Uno de los castigos que más pronto tuvieron efecto, fué el que sufrieron los sacrilegos Coré, Datán y Abirón, pues en el mismo momento que quisieron profanar las funciones sacerdotales, quedaron sepultados en los abismos de la tierra. Esto demuestra que debéis tener a este pecado al sacrilegio un grande horror. Así debéis siempre procurar presentaros en el templo, con la humildad y respeto debidos; tratar a las personas sagradas con justa veneración, procurar no acercaros a comulgar sin tener las disposiciones debidas y absteneros de profanar las cosas dedicadas al culto.

LAMINA TREINTA Y SIETE

Castigo de Coré, Datán y Abirón.

Narración histórica.—Ya dijimos que una disposición dictada por Dios a Moisés en el Sinaí, determinaba las personas que habían de desempeñar la dignidad sacerdotal. Pues bien, estas personas debían ser precisamente de la familia de Arón y sus descendientes, de manera que todos los varones de esta familia tenían que ser destinados para sacerdotes y consagrados o ungidos con el óleo santo para significar que sus personas eran sagradas. Mientras se hallasen ejerciendo el ministerio sacerdotal, tenían que estar descalzos en prueba de humildad y reverencia al Señor. Dios, para convencer al pueblo de que Arón y su familia eran los elegidos por él para desempeñar las funciones sacerdotales, hizo varios prodigios; entre ellos, el que sucedió cuando empezaron a ejercer el cargo, pues bajó del cielo un fuego sagrado que consumió todas las víctimas. Pero lo que más contribuyó a llevar este convencimiento al ánimo de los israelitas, fué el terrible castigo

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberias
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MOBILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

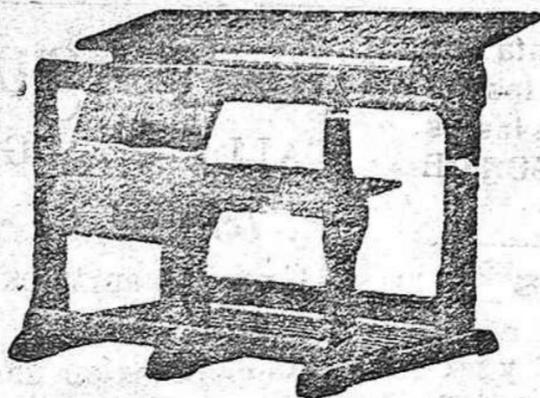
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. — Maestras
rosa. — Direcciones de gradua-
das, esules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
2 — Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

A PLAZOS Y CONTADO Cines PATHE BABY

Máquinas de coser marca Naumann; Máquinas de escribir Corona y Juventa; Máquinas fotográficas Kodak y Zeiss Ikon; Bicicletas Pulphi, Cines Pathe Baby; Relojes de todas las clases; Autopianos, Pianos de teclado y a manubrio, Gramolas, Gramófonos y Discos la Voz de su Amo, Aparatos de Radio, Aparatos y bombillas de luz eléctrica, Flores artificiales y muchos objetos para regalo.

Tomás Camarillo. — Fernando Palanca, 7

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. — VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO**

que Coré, Datán y Abirón sufrieron por haber tratado desempeñar el sumo sacerdocio. Estos tres sujetos se sublevaron contra Moisés y Arón, a quienes querían sustituir, arrastrando con su ejemplo a doscientos cincuenta más; pero se abrió la tierra, quedando sepultados juntamente con sus secuaces a vista de todo el pueblo que había sido prevenido por Moisés, a fin de que, apartándose de los culpables, no fuese comprendido en su ruina.

* *

Doctrina en relación con este suceso. — Maestro. ¿Qué figuraba aquella unción o consagración de los sacerdotes en la ley antigua?

— Discípulo. La ordenación y consagración de los sacerdotes en la nueva ley por el Sacramento del Orden.

— M. Luego ¿será grave pecado injuriar de palabra u obra a estas personas?

— D. Sí, señor, es un gran sacrilegio.

— M. ¿Qué es sacrilegio?

— D. Toda profanación o mal tratamiento a lo sagrado.

— M. ¿Qué mandamiento prohíbe el sacrilegio?

— D. El primero de la Ley de Dios.

— M. Entonces, Coré, Datán y Abirón ¿fueron sacrilegos?

— D. Sí, señor, porque además de tratar con poco respeto a las personas consagradas a Dios, intentaron sustituirlos.

— M. ¿Se ha castigado siempre con rigor este pecado?

— D. Sí, señor, la Iglesia castigaba al sacrilego hasta después de su muerte con la privación de la sepultura eclesiástica, y los reyes, tanto paganos como cristianos, le han impuesto en muchos casos la pena de muerte.

— M. ¿Qué nos enseñan aquella humildad y reverencia de que se hallan poseídos los sacerdotes de la antigua ley cuando asistían descalzos al desempeño de sus funciones?

— D. La humildad y reverencia que los cristianos debemos tener en el templo, procurando asistir a él con traje decente como lo requiere aquel lugar sagrado; pero humilde y modesto a la vez, y sin derroche de lujo.

— M. ¿Qué mandamiento prohíbe acudir al templo para hacer manifestación pública del lujo?

— D. El primero que prescribe ir allí con suma reverencia y humildad.